



L-27

2500

And...

...

...

16.000
Heza
terafico
de San
Francisco
de Asis



CARTILLA

DE TERCEROS SERAFICOS,
EN QUE SE CONTIENE

La Regla, que por revelacion Divina dió á sus Hijos Terceros el Seráfico Patriarca, con un extracto de sus mas especiales Indulgencias, con los Exercicios de el Via-Crucis, y Corona de Nuestra Señora, &c.

DISPUESTA

Por la Junta de la Orden Tercera de Pamplona año de 1802.



En la Imprenta de Josef de Rada,
Año de 1802.

A LOS HERMANOS DE LA
Tercera Orden de N. P. S. Fran-
cisco de Pamplona. La Junta de
la misma Orden.

*C*arísimos Hermanos, habiendo si-
do alistados por Hijos del Seráfico
Patriarca bajo el Instituto de su sa-
grada Orden Tercera, deben diri-
girse todos nuestros desvelos á des-
empeñar exáctamente nuestros respec-
tivos deberes. No podríamos desem-
peñar esto, si ignorásemos lo conte-
nido en la Regla, y los ejercicios
propios de un verdadero Tercero. Por
eso, habiéndose consumido los libros,
que para este fin se estamparon en
esta Ciudad el año de 1776, ha re-
suelto proponer á VV. Caridades es-
ta Cartilla. En ella se contiene la
Re-

4
Regla que profesamos, no literalmente, sino en compendio, á fin de que con mas facilidad se pueda tener en la memoria. Los ofrecimientos de la Corona y del Santo Vía Crucis se ha procurado que sean mas breves que los antiguos, para que de esta suerte sea mas fácil su exercicio. Las Indulgencias van puestas segun el último estado, con arreglo á la Bula de N. Smo. Padre Clemente XIV. El Espíritu Santo asista á VV. Caridades, para que con todo fervor practiquen lo que en ella se contiene, como lo desea su afectísimo Servidor.

La Junta de la Tercera Orden.

Fr. Damaso Ororvia Visitador.

D. Tirso Solano Ministro.

Mamuel Montalbo Vice-Ministro.



CAPITULO PRIMERO.

Origen de la Tercera Orden, y algunas de sus excelencias.

En el año de la creacion del mundo, (segun el cómputo de la Iglesia) seis mil quatrocientos y veinte; del Nacimiento de Christo, mil doscientos veinte y uno, á los treinta y nueve de la edad del Seráfico Patriarca; quince años despues de su admirable conversion; catorce años despues de la institucion de su primera Orden; en el año sexto del Pontificado de Honorio III. fue el tiempo feliz, en que tuvo su principio la Venerable Orden Tercera. En el Valle de Espoleto en una Villa llamada Canerio, continuando el Seráfico Patriarca el oficio de Reparador de la Iglesia; á que el mismo Jesu Christo le habia señalado desde su Cruz, eran tan vivas y encendidas las palabras, que salian de aquel seráfico volcan, que todas las gentes, sin distincion de

6
de sexos, estados, ni edades, se suplica-
ban los admitiese en su sagrado Institu-
to. Olvidaban los padres á sus hijos, los
maridos á sus mugeres, y éstas á sus Es-
posos. Fue tan crecido el número de hom-
bres y mugeres, que así de aquel, como
de otros Pueblos querian dexar sus casas,
y seguir la vida Religiosa, que por no
dexar despoblados los Lugares, se vió
precisado el Seráfico Patriarca á hablar-
les en esta forma: Sabed Hermanos míos
carísimos, que el Señor me ha revelado
una traza con que podreis ser como Re-
ligiosos, sin que dexéis, vuestras casas, ni
desampareis vuestros hijos. Yo haré una
Regla y manera de vivir, ayudado de la
Divina luz, y pediré aprobación de ella
al Vicario de Jesu-Christo, la qual guar-
dando fiel y devotamente, podreis todos
sin dexar vuestras casas, ordenar vues-
tras vidas, perfeccionar vuestras obras, y
asegurar la salvacion de vuestras almas.

No puso en olvido Nuestro Seráfico
Padre su palabra, antes bien acudió con
brevedad á los buenos deseos de aquellas
gentes, dándoles la forma de vida que
habian de guardar, señalándoles en ella

los

7
los dias en que habian de ayunar, el Ofi-
cio Divino que habian de rezar, el Há-
bito que habian de vestir, y todo lo de-
más que en la Regla se contiene. De ma-
nera que la Venerable Orden Tercera es
fundacion del Seráfico Patriarca, y fue
dictada al mismo Santo por Divina ins-
piracion. Fue profetizada por el Abad
Joaquin años antes que naciese San Fran-
cisco, y aun el mismo Christo la predi-
xo al mismo Santo para reparo de su
Iglesia, quando por tres veces le mandó
desde la Cruz, que reparáse su Casa. Es-
tan del agrado de Dios, como lo mani-
festó su Magestad con modo maravilloso,
quando mandó á San Francisco que en-
trando la mano en su seno le ofreciese
alguna cosa; obedeció el Santo, y sacó
por tres veces tres monedas de oro fini-
simo que recibió el Señor con mucho
agrado, diciéndole, ser símbolo de sus
tres Ordenes. Fue confirmada por Nico-
lao IV. aprobada por veinte y dos Pon-
tífices, y especialmente favorecida por
Decretos y Bulas de quarenta Papas.

CA.

Prosigue la materia del precedente.

Es la Tercera Orden de Penitencia la primera Orden Tercera de todo el mundo, Matriz y causa exemplar de todas las otras Terceras Ordenes; norma e ideal de donde han tomado regla y leyes quantas Escuelas y Congregaciones santas se han instituido en la Iglesia: Es Madre fecunda de sagradas Religiones: á saber, la de los Padres y Hermanos, que llaman de Anton Martin; la de los Padres Terceros muy extendida en Portugal y Andalucia; y la de las Religiosas llamadas de la Tercera Orden de Santa Isabel; y hasta la nueva ereccion, y restauracion de la Religion de San Geronimo se debe á esta Tercera Orden. Ha sido ilustrada del Cielo con tantos Hijos Santos, que compite en esto con las mas Ilustres Religiones: Son grandes, y muchísimos los milagros, que ha obrado el Señor en calificación de esta Orden, y de la Santidad de muchos de sus Profesores. Seria nun-

ca acabar el querer explicar la nobleza, y numero de sus hijos: Son muchos Sumos Pontifices los que han profesado su Regla, innumerables Señores, Cardenales, Obispos, y otros Prelados. Eclesiasticos: Se han honrado con su Hábito muchos Emperadores, Reyes, Reynas, Duques, Marqueses, Condes, y otras Personas Ilustres; y en nuestros dias el Católico Monarca Carlos III profesó este sagrado Instituto. El numero de sus hijos ha crecido tanto, que en sola la Villa de Madrid en los años pasados habia escritos mas de setenta y ocho mil Hermanos, siendo los Grandes de España y Personas de la mayor distincion los que con la mayor humildad exercen los empleos de aquella Tercera Orden. Tiene estrechísima hermandad con las otras dos Ordenes de Fraytes Menores y Monjas Clarisas, tan esclarecidas y numerosas, que compiten con las otras Religiones juntas. Y de aqui se sigue una felicidad tan grande para los hijos de esta Tercera Orden, que no tiene ponderacion. El tener hermandad con una persona virtuosa, es muy digno, de

aprecio para las personas de espíritu; pues qué será tener hermandad espiritual con innumerables almas santas, que sin duda tienen estas Ordenes Seráficas, de las quales algunas ó muchas serán acaso en algun tiempo canonizadas; participar con especial modo de todas sus buenas obras: de quantos trabajos inmensos padecen tantos Misioneros Apostólicos, Hijos de San Francisco repartidos por todo el mundo, ya dando la vida entre infieles, ya convirtiéndolos pecadores; de tantos millares de Misas como se celebran cada día en toda la Religion Seráfica; de tantas disciplinas, ayunos, oraciones, predicaciones, vigiliass, y rigurosísimas penitencias que de día y de noche hacen en comun, y en particular tantos Hijos de San Francisco en las tres Ordenes de su sagrado Instituto? De este inestimable tesoro goza qualquiera Tercero, y esto sin mas pensión ni obligación á pecado, que guardar la Ley de Dios, que de qualquiera modo ha de guardar para salvarse. ¡O si se reflexionase bien este punto, como no habria persona alguna que no abrazase con fervor este Seráfico Instituto haciendo el

dig-

digno aprecio de esta Hermandad tan del Cielo, celestial inventiva de aquel Seráfico Humano, que por cinco bocas respiraba incendios para volver en calor á todo el mundo!

Por último debe servirles de grandísimo consuelo á los Hermanos Terceros el saber que son tan Hijos de San Francisco, como los Religiosos y Religiosas, que viven dentro de los Claustros; pues le tienen como estos por su Patriarca y Fundador. Y aun se puede decir que la Tercera Orden, siendo la última en el guarismo, es el Benjamin del Seráfico Patriarca, de quien ha merecido especiales muestras de amor. A un hijo de la Tercera Orden dexó el Santo Padre el Hábito que trahia vestido quando Jesu-Christo le imprimió las sagradas señales de nuestra redencion. Los Hijos de la Tercera Orden son los que tienen en su poder una ampolla en que se guarda la sangre del costado del Seráfico Patriarca, la qual todos los años desde las primeras Vísperas de esta Festividad comienza á hervir, y liquidarse hasta que se concluye la Funcion de esta Solemnidad. Asi lo refiere el

el

12
el Venerable Padre Arbiol, y asegura que fue testigo ocular de este portentoso hallándose en Roma.

CAPITULO III.

Bula del Papa Nicolao IV. en que aprueba, y confirma la Regla, que N. P. S. Francisco dió á los Terceros de ambos sexos.

Nicolao Obispo, Siervo de los Siervos de Dios: á los amados Hijos, é Hijas en Jesu-Christo los Hermanos, y Hermanas de la Orden de los Hermanos de Penitencia, así presentés, como futuros salud, y bendición Apostólica. Es hecho, y puesto el fundamento de la Religion Christiana sobre el monte de la fe catholica &c.

Signese ahora la Regla con veinte Capítulos, que compendiados son así.

Que todos los que han de ser recibidos, sean primero examinados de la Fé Católica, y obediencia á la Iglesia Ro-

13
mana, haciendo informacion de su linage, vida, y costumbres.

II.

Que instruido en lo que ha de observar, y restituido lo ageno, sea vestido del Hábito, que la Orden viste; y pasado un año, haga la profesion, prometiendo guardar los mandamientos de la Ley de Dios.

III.

Que el Hábito de Hermanos, y Hermanas sea de paño bajo, que indique humildad, y penitencia, desechando los vanos ornamentos del mundo.

IV.

Que no asistan á combites profanos, juegos, ni espectaculos peligrosos de los mundanos.

V.

Que guarden abstinencia Lunes, Miercoles, Viernes, y Sabados todo el año, ayunando los Viernes: y los Miercoles, y Viernes desde el dia de todos los Santos, hasta San Martin; y desde este dia hasta Navidad todos los dias.

VI.

VI.

Que confiesen y comulguen en las tres Pasquas del Nacimiento, Resurreccion y Pentecostés.

Las Constituciones añaden la comunión de cada mes, y los días de N. P. San Francisco, S. Luis Rey de Francia, los doce Apostoles, Porciuncula, Fiestas de Christo y la Virgen, Santos de la Orden, Santo-anual, y conmemoracion de los Difuntos.

VII.

Que no usen los Hermanos de armas ofensivas, sin necesidad, y licencia.

VIII.

Que recen por las siete horas canónicas cincuenta y quatro veces el *Pater noster* con *Gloria Patri* &c. dos Credos, y el *Psalmo Misere mei Deus*, añadiendo tres veces el *Paternoster* por los defectos cometidos.

IX.

Que dentro de los tres primeros meses hagan testamento, porque no les suceda morir *ab intestato*.

X.

X.

Que eviten las discordias, y vivan en paz unos con otros, y con los demás fieles.

XI.

Que con el consejo de los Superiores defiendan sus derechos, y privilegios, si fueren molestados.

XII.

Que eviten jurar solemnemente, sino en caso de necesidad: y si jurasen en las conversaciones, en el mismo día dirán tres veces el *Pater noster*, en castigo de su inconsideracion.

XIII.

Que todos oigan Misa cada día, (si pueden) asistan á las juntas, estén con veneracion en los Templos, y den limosna para el culto Divino.

XIV.

Que asistan á los Hermanos enfermos con lo necesario, y á los difuntos con sufragios.

XV.

Que los Ministros y demas Oficiales sean

sean por tiempo determinado, y que lo cumplan fielmente con puntualidad.

XVI.

Que tengan un Visitador de la Religión: que se castigue, ó expela á los delinquentes incorregibles, precediendo tres amonestaciones; y esto se haga con consejo de los discretos.

XVII.

Que eviten los litigios entre sí, componiéndose christianamente, y si fuese necesario alegar su derecho, sea delante de quien tiene poder de juzgar.

XVIII.

Que los Superiores, y Visitadores puedan dispensar, quando sea necesario, en las Abstinencias, Ayunos, y demás austeridades de esta Regla.

XIX.

Que los Ministros denuncien al Visitador las culpas manifiestas de los Hermanos; y si hecha la corrección convenien-

nien-

niénte, no se enmendaren, se dé noticia al Visitador, para que los expela de la Orden.

XX.

Que por todo lo contenido en esta Regla, no son obligados los Hermanos á culpa mortal, pues por esta Regla solo serán obligados á sugetarse con humildad á recibir la correccion, ó penitencia, que les impongan por las transgresiones.

Conclusion de la Bula.

Pues á ninguno de los hombres les sea lícito en alguna manera, &c. Dada en Reate á 17 de Agosto, año segundo de nuestro Pontificado.

NOTA.

Aunque en virtud de la Regla no quedan los Hermanos Terceros obligados á culpa alguna mortal, con todo eso será sano consejo, que para no privarse del mérito que tendrían si la observasen, procuren al principio del año, ó en otro tiempo oportuno, acudir á los Reverendos PP. Guardianes, ó Visitadores, para que estos con la facultad que tienen, les comuten

B

612

en alguna otra obra de piedad , así el Oficio Divino, como los ayunos, y abstinencias contenidos en la Regla.

CAPITULO IV.

Indulgencias concedidas á los Hermanos Terceros.

Como la Santa Iglesia ha experimentado los abundantes frutos de santidad, que desde su fundacion ha dado la Venerable Orden Tercera, se ha esmerado su benignidad Apostolica en colmarla de especiales gracias y privilegios. La ha exímido de la Jurisdiccion de los Señores Ordinarios, sugetándola á los Prelados de la Orden de San Francisco, como consta de los Decretos que cita y confirma Benedicto XIII en su Bula *Paterna Sedis*, dada el año de 1725. La ha concedido la precedencia á todas las Cofradías Laicales en qualquiera concurrencia, como dice el mismo Benedicto XIII en su Decreto *Ad audientiam nostram*, dado el año de 1798. Ha concedido tambien á los Señores Sacerdotes Terceros, que puedan conformar-

se con nuestro Kalendario en quanto á la Misa y Rezo, como consta de las rúbricas particulares del Breviario Franciscano ; y la ha concedido las Indulgencias siguientes : Primeramente el dia que toman Habito, y el dia que profesan, confesando, y comulgando ganan Indulgencia plenaria. Paulo V, Bula *Romanus Pontifex* á 23 de Mayo del año de 1606. Benedicto XIV á 15 de Marzo Bula *ad Romanum Pontificem*. Clemente XIV en su Breve de 16 de Junio, de 1773. Item, si en el artículo de la muerte, habiendo confesado, y comulgado, ó si no pudieren, á lo menos contritos invocaren el Dulce Nombre de Jesus, y si aun esto no pudieren, á lo menos con el corazon, ganan Indulgencia plenaria, y entonces el Confesor puede absolverlos de todos sus pecados, y censuras, y concederles un Jubiléo plenísimo como el del Año Santo con las mismas Indulgencias, que en dicho año están concedidas á los que visitan las Iglesias de Roma : cuya concesion es de Sixto IV. Item por concesion de Leon X. pueden ganar quatro Jubiléos plenísimos

en quatro dias, que eligieren en cada un año, con licencia del Padre Visitador, y confesándose con Confesor de la Orden, y este puede absolverlos de todos sus pecados, y concederles Bendicion Papal. Item, rezando devotamente cinco Pater noster, y Ave Marias con Gloria Patri, y otro Pater noster, Ave Maria, y Gloria Patri por la intencion del Pontifice concedente, que comunmente se llama la Estacion mayor del Santisimo Sacramento, ganan quantas Indulgencias plenarias y no plenarias están concedidas á las Iglesias de Roma, Jerusalem, Santiago de Galicia, y Porciuncula, en qualquiera dia y hora que la recen. Es concesion de Leon X, aprobada por Inocencio XII, Bula *Exponit nobis*, á tres de Diciembre de 1697. Item tienen Indulgencia plenaria rezando la Corona de Maria Santisima: Leon X, Breve *Exponit nobis* 14 de Septiembre de 1517: la qual renovó Paulo V despues de la revocacion general de Indulgencias, y confirmó Inocencio XI por su Breve de 15 de Mayo de 1688. Item, rezando la Corona del Señor, compuesta de treinta y tres

tres *Pater noster*, y Ave Marias, en memoria de los años que vivió su Magestad en el Mundo, ganan Indulgencia plenaria, que pueden aplicar por el Alma, ó Almas del Purgatorio, que quisieren. Es concesion de Julio II.

Item, el Papa Leon X concedió otra Indulgencia plenaria á los mismos, y en la propia forma, rezando los Salmos Penitenciales, ó Graduales; ó el oficio de Difuntos; y los Ancianos, ó impedidos bastará que recen un Salmo, ó Himno de Nuestro Señor, ó Nuestra Señora.

Item, visitando cinco Altares, ó uno cinco veces, ganan Indulgencia plenaria, y quantas se ganan aquel dia en Roma visitando las Estaciones, ó Iglesias donde hay Estacion, cuya concesion es de Julio II á 28 de Julio de 1506. *Bullar. Magn. tom. 1. pag. 486.*

Item, visitando devotamente su Iglesia ganan los Terceros todas las Indulgencias que ganan los que visitan las Iglesias dentro, y fuera de Roma en los dias de Estacion, rogando á Dios por la extirpacion de las heregias, paz, y concordia entre los Principes Christianos,

nos, exaltacion de la Iglesia, y salud del Sumo Pontífice, por concesion de Paulo V. *Bullar. Rom.*

Item, el Sumo Pontífice Inocencio XII, por Breve de 24 de Diciembre de 1691, concedió á dichos Terceros de ambos sexos, que por espacio de un quarto de hora en cada un dia hicieren oracion mental, 100 dias de Indulgencia; y si continuase un mes este Santo Exercicio, confesando, y comulgando dentro de él, Indulgencia plenaria: la que pueden aplicar por las Almas del Purgatorio.

Item, por concesion de Paulo V en su Breve de 11 de Marzo de 1607, ganen dichos Terceros Indulgencia plenaria confesando y comulgando, y asistiendo á la procesion de Cuerda, que se hace todos los meses en los Conventos de la Observancia; pero sino hubieren hecho estas diligencias, con sola la asistencia ganen tres años, y tres quarentenas de Perdon.

Item, los mismos que tuvieren alguna Cruz, Rosario, Corona, ó Medalla, que haya tocado los Santos lu-

ga-

gares de Jerusalem, y las Santas Reliquias que asisten alli, y acostumbren, á lo menos en cada semana, á rezar la Corona de Nuestro Señor ó Nuestra Señora, ó el Rosario entero, ó una tercera parte de él, ó el Oficio Divino, ó Parvo de Nuestra Señora, ó el de Difuntos, ó los Salmos Penitenciales ó Graduales, ó enseñasen la Doctrina Christiana, ó visitasen los encarcelados, ó enfermos de algun Hospital, ó socorriesen á Pobres, ú oyeren Misa en dias que no son de precepto, ó siendo Sacerdotes la celebrasen, confesando y comulgando en qualquiera de los dias de Natividad, Reyes, Ascension, Pentecostés, Santísima Trinidad, Corpus Christi, ó en qualquiera dia de las Fiestas de Purificacion, Anunciacion, Asuncion, y Natividad de Nuestra Señora, San Juan Bautista, dias de los Apóstoles, y de todos Santos, rogando á Dios por la extirpacion de las heregias, paz, y concordia entre los Príncipes Christianos, por ca la vez que lo hagan, ganen Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados, por concesion de Inocencio XI

en

en su Breve, *Unigeniti Dei*, dada á 28 de Enero de 1688.

Item, por concesion del Papa Benedicto XIII, *Cum alijs*, dada á 21 de Diciembre de 1729, pueden los Terceros, sugetos al General de la Observancia, ganar cada día Indulgencia plenaria, la que pueden aplicar por modo de sufragio por el Alma, ó Almas del Purgatorio que quisieren, rezando una tercera parte del rosario, y cinco Pater noster, y Ave Maria, y Gloria Patri delante del Santísimo Sacramento, conformándose con la mente de su Santidad, (ó en qualquiera lugar no pudiendo delante del Santísimo) como sea ante Imagen de Christo crucificado, ó de Maria Santísima.

Item, rezando en su Capilla quinze veces el Padre Nuestro, y Ave Maria, en reverencia de las llagas del Señor, ganan 1000, y 500 años de Indulgencia; y aplicando esto porque su Magestad reduzca á su gracia á los que están en pecado mortal, logran remision de la tercera parte de sus pecados, por concesion del Papa Leon X.

Item,

Item, rezando el Oficio de Difuntos por sus Hermanos Terceros, ó los Salmos Penitenciales, ó Graduales, ó el Salmo *Miserere*, con la oracion *Fidelium Deus* &c. ganan Indulgencia plenaria, que pueden aplicar por dichos Hermanos Difuntos, y las que en aquel día se ganan en las Estaciones de Roma. Y los Sacerdotes de esta Orden, que celebren Misa de Requiem por algun Difunto de ella, la pueden aplicar por la Alma del Hermano Difunto. Alexandro VI.

Item, el Papa Benedicto XIV por su Breve *Cum sicut dilectus* de 24 de Marzo de 1741, concedió á los mismos Sacerdotes que celebren Misa en la Capilla de la Venerable Orden Tercera, en qualquiera dia del año, Indulgencia plenaria, que pueden aplicar por algun Hermano Tercero difunto, aplicando por él la Misa.

Item, por concesion de Paulo V, los dichos Sacerdotes de la Orden Tercera en el día que celebran la primera Misa; los que la oyen si han confesado, y comulgado en aquel día; y los demás Sacerdotes de la Orden, si en aquel día

di-

dicen Misa, ganan Indulgencia plenaria.

Item, los Terceros, que enseñasen la Doctrina Christiana, ó la explicasen á los niños ó adultos, ó de algun modo cooperasen á esta enseñanza, si un dia del año confesasen y comulgasen en la Iglesia donde se explica, ganan Indulgencia plenaria; y los que asisten á esta explicacion, la ganan igualmente, haciendo las mismas diligencias; cuya concesion es del Señor Inocencio XI en su Breve *Pietatis* á 30 de Marzo de 1686.

Item, todos los Terceros, quando se juntan en la Capilla á tratar negocios tocantes al mayor gobierno de la Orden, á mejor observancia de sus Constituciones, ó Regla, ganan 560 dias de Indulgencia, por concesion de Clemente V en su Breve de 8 de Mayo de 1305. Los que acompañan al Santísimo quando vá á los enfermos, si llevan luz, ganan 7 años, y 7 quarentenas de Indulgencias: si no la llevan, ganan cinco años, y cinco quarentenas; si están impedidos, rezando un *Pater noster*, y Ave Maria por la mente de su Santidad, ganan 100 dias de Indulgencia;

por

por concesion de Inocencio XII *Debitum Pastoralis*, de 5 de Enero de 1695, confirmada por Clemente XI *Vivæ votis oráculo*, comunicado por la sagrada Congregacion de Indulgencias á 23 de Abril de 1716.

Item, asistiendo á qualquiera entierro, ganan cien dias de Indulgencia: Benedicto XIV *Ad Romanum Pontificem*. Item, los Terceros que por espacio de 10 dias se retiraren á ejercicios espirituales, confesando y comulgando, ganan Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados, por concesion de Paulo V. confirmada por Alexandro VII, Breve *Cum sicut nobis*, de 1659, aunque no estén mas que ocho dias en ejercicios. Item, visitando devotamente su Capilla, y haciendo oracion por la extirpacion de las heregias, exaltacion de la Fé Católica &c. en los dias de Estacion á las Iglesias dentro, y fuera de Roma, ganan las mismas Indulgencias, que están concedidas á dichas Iglesias: Paulo V, confirmada por Benedicto XIV.

Item, en las Festividades de Nuestro Señor, Nuestra Señora, Todos Santos,

tos, y por toda la Semana Santa, gan-
nan Indulgencia plenaria, concedida por
Leon X, la qual les debe aplicar el
Confesor.

NOTA

Para que los Hermanos Terceros es-
tén mas satisfechos de la certeza de las
referidas Indulgencias, se ha de adver-
tir, que Nuestro Santísimo Padre Be-
nedicto XIII por su Bula *Paterna Se-
dis*, dada en 10 de Diciembre de 1725,
despues de haber elogiado el instituto
de la Tercera Orden, llamándole verda-
dero, y propio Orden, como quien se
halla dispuesto bajo de propia Regla, con
Noviciado, Profesion, y Habito, como
lo acostumbran los demás Ordenes, asi
Regulares, como Militares, confirma, y
de nuevo concede todas, y cada una
de las concesiones y gracias, asi espi-
rituales, como temporales, en especial
las Indulgencias concedidas bajo qua-
lesquiera forma y expresion de palabras
por los Romanos Pontifices sus Prede-
cesores, á los Hijos de la Tercera Or-
den, asi Seculares, como Regulares, ya
se

se hayan concedido directa, y especial-
mente, como tambien por comunicacion
con otras Ordenes, á saber de Meno-
res, Santa Clara, Predicadores, Agustinos,
Carmelitas, y otros Mendicantes. Y
aunque Benedicto XIV con el motivo
de revocar algunas Indulgencias, revocó
tambien las que se contenian en la Bu-
la de Benedicto XIII, Nuestro Santísimo
Padre Clemente XIV por su Breve, que
comienza *Pias Christi Fidelium*, dada
en Roma á 16 de Junio de 1773, con-
firmó, y de nuevo concedió la Bula de
Benedicto XIII en todo, y por todo su
contenido; y asi las Indulgencias con-
tenidas en este Libro, van puestas con
arreglo á la citada Bula de Benedicto
XIII, confirmada por Clemente XIV.
Estimen en mucho los Hermanos Terce-
ros la comunicacion, que tienen de In-
dulgencias con las Ordenes Religiosas;
pues apenas habrá dia en el año, que
las sobredichas Ordenes, no tengan al-
guna, ó algunas Indulgencias plenarias,
y todas ellas pueden ganar los Hermanos
de la Tercera Orden. Tambien se
previene, que por quanto en un mis-
mo

30
 mo dia, y con una misma obra solo puede ganar cada uno para sí una Indulgencia plenaria; si sucediere haber concedidas muchas, como v. g. en la estacion del Santísimo Sacramento, en este caso apliquen una Indulgencia plenaria por sí, y las demás por las Animas del Purgatorio.

Ultimamente, para consuelo de los enfermos ó impedidos se previene, que pueden ganar desde su cama ó casa las Indulgencias que los sanos, aunque por su imposibilidad no hagan las diligencias, que los Pontífices mandan para ganarlas, como hagan lo que les dispusieren los Padres Visitadores respectivos, segun un Indulto de Paulo V, dado á 14 de Noviembre. Véase á Ferraris en la voz *Indulgencia*.



CO-

31
 CORONA DE NUESTRA SEÑORA.

Esta tiernisima devocion reveló Maria Santisima á un Novicio de la Religion Seráfica, y la ha calificado despues con estupendos prodigios en favor de sus Devotos: *Chron. Seraph. tom. 2. lib. 18. cap. 32. 33. y 34.* Contiene siete veces el Padre nuestro, setenta y dos Ave Marias, y siete el Gloria Patri. Y mas un Padre nuestro con el Ave Maria por el Papa Julio II, quien concedió Indulgencia plenaria por cada vez que se reza esta Corona; y la confirmó Benedicto XIII.

ORACION PREPARATORIA.

Señor mio Jesu-Christo, abridme Vos la boca, para dignamente bendecir y alabar vuestro Santo Nombre: limpiad mi corazon de torpes pensamientos; alumbrad mi entendimiento, inflamad mi afecto, para que pueda pagaros estas Di-

vi-

vinas alabanzas, y merezca ser oído delante del acatamiento de vuestra Divina bondad; y es mi intento, Señor, pagaros esta deuda, en union de aquella Divina intension, con que Vos orasteis á Vuestro Eterno Padre. Amen.

Primer Decenario.

Este primer Decenario ofrecemos á Maria Santisima en reverencia del gozo que su Alma Santisima sintió, quando concibió en sus Virginales Entrañas al Hijo de Dios Eterno.

Segundo.

Este segundo Decenario ofrecemos á Maria Santisima en reverencia del gozo que su Alma Santisima sintió, quando fue á visitar á su Prima Santa Isabel, para comunicarla Dones Celestiales.

Tercero.

Este tercer Decenario ofrecemos á Maria Santisima en reverencia del gozo que su Alma Santisima sintió, quando vió á su Santisimo Hijo recién-nacido en el Portal de Belen, quedando Virgen purísima.

Quar-

Quarto.

Este quarto Decenario ofrecemos á Maria Santisima en reverencia del gozo que su Alma Santisima sintió, quando vió á su Santisimo Hijo adorado y servido de los Reyes Magos del Oriente.

Quinto.

Este quinto Decenario ofrecemos á Maria Santisima en reverencia del gozo que su Alma Santisima sintió, quando despues de haber perdido á su Santisimo Hijo, le halló en el Templo disputando con los Doctores y Sabios de la Ley.

Sexto.

Este sexto Decenario ofrecemos á Maria Santisima en reverencia del gozo que su Alma Santisima sintió, quando despues de haber visto á su Santisimo Hijo desfigurado y muerto en su dolorosa Pasión, le vió resucitado y Glorioso.

Septimo.

Este septimo Decenario ofrecemos á Maria Santisima en reverencia del gozo que su Alma Santisima sintió, quando

C

se

se vió coronada por Reyna de los Angeles, y de los hombres en el día de su Asuncion misteriosa y gloriosa á los Cielos.

ORACION PREPARATORIA PARA la Corona, que se reza en los santos Exercicios de Quaresma.

Clementisimo Dios, y Padre de misericordias! Con humildes corazones, y deseo de agradaros venimos á este Santo lugar á exercicios de penitencia; y para que estemos en ellos con la debida consideracion, y los hagamos con recta y debida intencion, os pedimos vuestra gracia, y para todo nos comuniquéis vuestra luz. Y para que esta nuestra oracion sea oida en vuestro acatamiento Divino, la hacemos en nombre de vuestro Hijo, y Señor nuestro Jesu-Christo, y en el de la Reyna de los Angeles Maria Santisima Señora nuestra, de nuestro Padre San Francisco, y de todos los Cortesanos del Cielo, á los quales pedimos y rogam os sean nuestros medianeros, é inter-

tercesores en esta ocasion; y asimismo os ofrecemos quanto aquí pensáremos, hiciéremos, y dixéremos, en union de quanto en este mundo pensó, dixo, y obró el mismo Señor; y Dios nuestro Jesu-Christo, el qual vive y reyna con Vos en unidad del Espiritu Santo por todos los siglos. Amen.

MISTERIOS DOLOROSOS, PARA la Quaresma, y los Viernes.

Primer Misterio. De la Oracion del Huerto.

O Virgen Santisima, tan dolorosa en la Pasion de vuestro Hijo! yo os ofrecí estas oraciones, en reverencia del misterio, en que el mismo Señor, Hijo vuestro, orando en el Huerto á su Eterno Padre con grande agonía, sudó gotas de sangre en tanta abundancia, que corrió hasta la tierra, obligando al Cielo, á que le embiase un Angel, para confortarlo en su mortal congoxa; y después fué por un Discipulo alevoso entregado á los Ministros de tinieblas; por

ellos preso y maniatado, y llevado con gran crueldad á casa de los Pontífices Anás y Caifás: Suplicoos Señora, nos alcanceis de su Divina Magestad el don de perfecta oracion, y en las tribulaciones y trabajos una voluntad muy conforme, y que nos asista en la agonía de la muerte. Amen.

Segundo Misterio. De como el Señor fue azotado.

¡O Virgen purísima Maria! yo os ofrezco estas oraciones por el dolor, que vuestro Hijo sintió, quando escarnecido, y escupido en aquella triste noche de su Pasion, fue otro dia en casa de Pilatos en presencia de todos despojado de sus vestidos, atado á una columna, y azotado cruelísimamente con cinco mil azotes. Suplicoos, Señora, nos alcanceis de su clemencia, gracia para desnudarnos de todos los afectos del mundo, y esfuerzo para castigar nuestra carne, y que no prevalezca contra el espíritu; y que suframos con paciencia los azotes y castigos, que en esta vida su Magestad So-

be-

berana nos quisiere enviar. Amen.

Tercer Misterio. De como fue coronado de espinas.

¡O Virgen muy angustiada! yo os ofrezco estas oraciones, en reverencia del dolor, que vuestro Hijo padeció, al ponerle los sacrílegos Soldados la corona de espinas, traspasando su delicada cabeza con tal crueldad, que su sangre preciosa por muchas partes corría hilo á hilo con grande abundancia; poniéndole despues en la mano por mofa un cetro de caña, y dándole con ella en la cabeza. Suplicoos, Señora, nos alcanceis del mismo Señor, Rey de la Gloria, que apartemos de nosotros toda presunción y soberbia, y apetezcamos afrentas, é injurias por su amor, para que coronados ahora de espinas de tribulaciones, merezcamos despues corona de Gloria para siempre en la Bienaventuranza. Amen.

Quar-

Quarto Misterio. De como fue condenado á muerte.

O Virgen, y Madre de piedad! yo os ofrezco estas oraciones por aquella infinita humilde mansedumbre de vuestro Santísimo Hijo, quando estando de pies en forma de reo con cadenas atado, delante del iniquo Juez, oyó sentencia de muerte contra sí; y por el dolor grande, que padecisteis al daros tan triste nueva el amado Evangelista: Suplicoos, Señora, nos alcanceis gracia, para que seamos en esta vida Jueces de nosotros mismos, y de nuestros excesos con tanta rectitud, que en el extremo juicio podamos parecer sin confusion ante su Real grandeza; y gozar en compañía de Vos, Virgen Soberana, de su apacible amorosa vista en la Gloria. Amen.

Quinto Misterio. De la Cruz, acuestas.

O Virgen Dolorosísima! yo os ofrezco estas oraciones por el dolor, que vuestra Alma Santísima sintió, al ver llevar con públicos pregones por las calles de

Je-

Jerusalen, como facineroso, y alborotador del Pueblo á vuestro Amantisimo Hijo, y con una Cruz acuestas muy pesada, que le hacia muchas veces caer en tierra: Suplicoos, Señora, nos alcanceis tiernísima compasion de tan acerbos dolores, como Vos y vuestro querido Hijo padecisteis en la calle de Amargura; y que lloremos contritos nuestros pecados, llevando con paciencia la cruz de los trabajos, que su Magestad gustare poner sobre nuestros hombros. Amen.

Sexto Misterio. De como fue clavado en la Cruz.

O Virgen al pie de la Cruz tan affigida, y en el alma con vuestro Hijo crucificada: yo os ofrezco, Señora, estas oraciones, por el incomparable dolor, que sentisteis al ver al Inocentísimo Jesus ser enclavado en la Cruz con crueles golpes, que traspasaban vuestro corazon; y despues de perdonar á sus enemigos, y bebida la hiel y vinagre, que le dieron, le visteis tambien espirar, y atravesar su pecho difunto con una

una lanza cruel: Suplicoos, Señora, por estos dolores nos alcanceis de este Padre de misericordia, que nos perdone nuestros pecados, y que nosotros perdonemos de corazon, y amemos á nuestros enemigos, y que en la hora de la muerte reciba en sus manos piadosas nuestras almas. Amen.

Septimo Misterio. Del Descendimiento de la Cruz.

¡O Virgen, Madre de Dios! yo os ofrezco estas oraciones por el cuchillo de dolor, que traspasó vuestro corazon sagrado, al recibir en vuestros brazos al Autor de la vida ya Difunto, afeada y borrada su Divina hermosura, y de pies á cabeza toda una lastimosa llaga: Suplicoos, Señora, nos alcanceis de vuestro Hijo, que nunca olvidemos su Pasion, y Muerte Santisima, para corregir así nuestra desenfrenada vida, solicitar el padecer por su amor, y frecuentar los santos exercicios de su Cruz, con copiosos frutos de la Divina gracia, con que amemos de corazon á nuestro

tro dulce Jesus en esta vida, y despues para siempre en la celestial de la Bienaventuranza, donde vives, y reynas en compañia de todas tres Divinas Personas, á quienes sea dada gloria por todos los siglos de los siglos. Amen.

Despues se rezan dos Ave Marias con Gloria Patri, y luego Padre nuestro y Ave Maria. Luego la Letania de Nuestra Señora, la Aña. *Sub tuum presidium, &c.* con los versos de Nuestra Señora: *Dignare me, &c.* y de N. P. S. Francisco: *Ora pro nobis.* Oracion: *Concede misericors Deus, &c.*



ORACION PREPARATORIA, ó acto de contricion, que se hará para el Via-Crucis.

Clementisimo Jesus mio, porque sois infinitamente bueno, y misericordioso, os amo sobre todas las cosas, y de todo corazon me ar-

repiento de haberos ofendido Dios mio, y sumo bien mio, ofreciendos este santo viage, en honra y veneracion de aquel viage doloroso, que vos hicisteis por mí indigno pecador; é intento ganar todas las Indulgencias, y rogar por todos aquellos fines, y motivos, por los quales fue concedido un tan grande tesoro, suplicandoos humildemente, que yo haga este santo Exercicio de tal modo, que me ayude á conseguir vuestra misericordia en esta vida, y en la otra la vida eterna. Amen.

PRIMERA



ESTACION.

En esta primera Estacion se representa la Casa, y Pretorio de Pilatos, donde nuestro buen Jesus,

co-

coronado de penetrantes espinas, y todo bañado en sangre, recibió la iniqua sentencia de muerte.

¡Ay de mí, amado Jesus mio, y qué amor tan entrañable es el vuestro! Pues por una criatura tan ingrata sufris prisiones, cadenas, y azotes tan crueles, hasta ser sentenciado á una ignominiosa muerte. Ea, que solo esto basta para herirme el corazón, y hacerme detestar tantos pecados míos, que fueron la causa de tantos trabajos vuestros: ya Señor, abomino mis pecados, ya los lloro, y por todo este camino doloroso andaré suspirando, y repitiendo: *Jesus mio, misericordia: Jesus mio, misericordia. Amen. Pater noster. Ave Maria, y Gloria. &c.*

En

SEGUNDA



ESTACION.

En esta segunda Estacion se representa el lugar, donde por mano de cruelisimos ministros, fue cargado sobre los penados hombros de Jesus el Madero pesado de la Cruz.

A mí Jesus mio, á mí, y no á Vos se debe esa pesada Cruz. ¡O Cruz pesadísima, que fuiste fabricada de mis feas y enormes culpas! Ea pues, Salvador mio, dadme fortaleza para abrazar con amor las cruces de los trabajos, que merecen mis pecados, á fin de que en el breve tiempo de esta vida, teniendo la dichosa suerte de vivir abrazado con la Santi-

si-

sima Cruz, muera crucificado, y por medio de la Cruz llegue finalmente á gozaros eternamente en el Cielo. Amen. *Padre nuestro, &c.*

TERCERA



ESTACION.

En esta tercera Estacion se representa el lugar, donde el Pacientisimo Jesus cayó la primera vez con la Cruz.

A mantisimo Redentor mio, aquí está postrado á vuestros pies el pecador mas pérfido de quantos viven sobre la tierra. ¡O quantas caidas! ¡O quantas veces he sido precipitado en un abismo de iniquidad! Ea pues, dadme vuestra mano soberana para levantarme.

Ayu-

Ayudadme, Jesus mio, ayudadme, á fin de que en lo restante de mi vida, no vuelva á caer en culpa alguna mortal, y en la muerte asegure el conseguir la eterna salvacion. Amen. *Padre nuestro* &c.

QUARTA



ESTACION

En esta quarta Estacion se representa el lugar donde nuestro apasionado Redentor encontró á su affligidissima Madre.

O Divino Hijo de Maria! ; O Santisima Madre de mi Amado Jesus! Aquí me teneis postrado á vuestros pies Santisimos, humillado, y compungido: confieso que soy yo, aquel traydor, que fabriqué

qué pecando el cuchillo de dolor, que traspasó vuestro tiernísimo corazon: ya de corazon me arrepiento, y pido á entrambos misericordia, y perdon: Misericordia, Jesus mio, misericordia: misericordia, Santisima Maria, misericordia; á fin de que por medio de esta gran misericordia, yo me aparte de las culpas, medite vuestras penas todo el breve tiempo de mi vida, y pase despues á veros en los gozos de la Gloria. Amen. *Padre nuestro*, &c.

QUINTA



ESTACION.

En esta quinta Estacion se representa el lugar, donde precisaron los Judios al Cirineo, á que ayu-

ayudase á llevar la Cruz á nuestro Redentor Jesus.

O Amantísimo Jesus mío! Gracias os doy por tantas, y tan oportunas ocasiones, como me dais de merecer por mí, y de padecer por vos. Ea pues, haced, Dios mío, que sufriendo con paciencia todo aquello, que tiene apariencia de mal en esta vida, consiga los tesoros de bienes eternos en la otra, y que padeciéndo aquí con Vos desconsuelos y trabajos, sea hecho digno de pasar á reynar tambien con Vos eternamente en el Cielo, Amen.

Padre nuestro, &c.

SEX-

SEXTA



ESTACION.

En esta sexta Estacion se representa el lugar, donde la Santa Mujer Verónica limpió con un paño el Rostro ensangrentado de Jesus.

A tormentado Salvador mío, yo os suplico, que imprimais de tal manera en mi corazon la imagen de vuestro Santísimo Rostro, que de dia y de noche siempre piense en Vos, para que puesta delante de mí vista vuestra Pasion dolorosa, llore siempre mis enormes culpas: que alimentado aquí, como os lo ofrezco, con el pan del dolor de mis pecados, espero que después me concedais el consuelo de ver vuestro hermoso Ros-

D

tro

50
tro eternamente en el Cielo. Amen.
Padre nuestro, &c.

SEPTIMA  ESTACION.

En esta septima Estacion se representa la Puerta de Jerusalem, llamada Judiciaria, donde nuestro Redentor cayó en tierra segunda vez con la Cruz.

O Santisimo Redentor mio! aunque os miro caido en este suelo, os confieso al mismo tiempo todo poderoso; y así os suplico el favor de que yo abata todos mis pensamientos de soberbia, ambicion, y de propia estimacion, á fin de que caminando siempre en este abatimiento, abraze de corazon

51
zon el retiro y los desprecios; y con esta humildad intima, cordial, y verdadera, que tanto á Vos agrada, merezca aliviarnos de tan dolorosa caída, y despues ser levantado á gozaros en la Gloria. Amen. *Padre nuestro, &c.*

OCTAVA  ESTACION.

En esta octava Estacion se representa el lugar donde el Benignisimo Jesus consoló á unas dolorosas y afligidas Mugeres de Jerusalem.

O amabilisimo Jesus, Salvador mio! ¿Como mi corazon no se deshace en lágrimas de dolor, al ver que por mí estais Vos entre inde-


⁵²
cibles tormentos? Lágrimas, Señor, os pido, para que con lágrimas en los ojos, y con dolor en el corazón, merezca aquella piedad, que mostraste á las piadosas Mujeres. Ea pues, concededme esta consolacion Divina, que mirado de Vos con ojos piadosos en la vida, asegure en la muerte el pasar á veros en la Gloria. Amen. *Padre nuestro*, &c.

NONA  ESTACION.

En esta nona Estacion se representa el lugar, donde el Pacientísimo Jesus, destituido en gran manera de fuerzas, cayó tercera vez en tierra con el pesado madero de la Cruz,

O

Omnipotente Dios mio, que con solo un dedo sustentais la tierra y el Cielo ¿quien, Señor, os ha hecho caer fatigado en ese suelo? Pero ¡ay de mí, que quien os ha postrado han sido mis reincidencias y mis repetidas culpas, añadiendo en Vos tormentos á tormentos, con añadir yo pecados á pecados! Pero ya reconocido, me postro á vuestros pies arrepentido, y con propósito firme de no repetir mas culpas, suspirando repito una y mil veces: no mas pecar, mi Dios, no mas pecar. Amen. *Padre nuestro*, &c.

DECIMA  ESTACION.

En esta décima Estacion se repre-

presenta el lugar donde á nuestro Redentor Jesus le quitaron sus propias vestiduras , y le dieron á beber amarga hiel.

Afligidísimo Jesus mio; ¿que horrible mutacion es la que veo? Vos, Señor , todo sangre , todo llagas , todo desnudez , todo amarguras , y yo todo deleytes , todo vanidad , todo dulzura? ¡Ah, Señor, que no camino bien! Bien lo conozco en Vos , que sois el verdadero camino ; pero dadme vuestro auxilio para mudar de vida , y poned tal amargura en mi gusto á las cosas de este mundo , que de aqui adelante no guste ya otra cosa que las amarguras de vuestra Pasion santísima , para que consiga el pasar á gozar las dulzuras de la Gloria. Amen. *Padre nuestro, &c.*

UN-

UNDECIMA



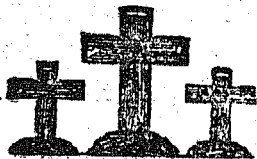
ESTACION.

En esta undécima Estacion se representa el lugar donde los impíos Judios tendieron sobre la Cruz al Dulcísimo Jesus , y lo enclavaron en ella en presencia de su Madre Santísima.

Clementísimo Jesus mio , crucificado por mí : barrenad , Señor , y traspasad mi duro corazon con los clavos de vuestro santo amor , y temor ; y ya que mis pecados fueron los clavos crueles que traspasaron á Vos los pies y manos , haced que vuestro santo temor , y el dolor de mis pecados sean el Artifice , que fixe y modere en mí todas mis desordenadas pasiones.

nes, á fin de conseguir la feliz suerte, de que viviendo con Vos crucificado en la tierra, pase á reynar con Vos en las felicidades de la Gloria. Amen. *Padre nuestro, &c.*

DUODE-
CIMA



ESTA-
CION.

En esta duodécima Estacion se representa el lugar donde nuestro Salvador, despues de puesto en la Cruz, fue levantado en ella, y dió su amorosa vida redimiendo al mundo.

Amabilísimo Redentor mío, yo conozco y confieso que mis gravísimas culpas son los verdugos mas desapiadados, que os han qui-
ta-

tado la vida, y que no merezco el perdon de tan crecida ofensa: pero oyendoos á Vos en esa Cruz perdonar á vuestros enemigos, ¡ó quanto ánimo y esfuerzo recibe mi corazon! Y si me enseñais á perdonar, aqui me teneis pronto para perdonar de corazon á todos mis enemigos: sí, mi Dios, por amor vuestro á todos perdono, y deseo bien á todos, para que así me concedais que en la última hora de mi vida escuche de vuestra boca aquella feliz palabra: *Hoy serás conmigo compañero en la Gloria.* Amen. *Padre nuestro, &c.*

TERCIADE-
CIMA



ESTACION.

En esta terciadécima Estacion se representa el lugar, donde el cuer-
po

po difunto de Jesus fue baxado de la Cruz, y puesto en los brazos de su afligidisima Madre.

O valerosa Reyna de los Mártires! ¡Qué mar inmenso de penas y tormentos está hecho vuestro pecho! Conozco no ser digno de acompañaros en vuestro sentimiento, porque he sido la causa de que tan cruel espada de dolor traspase vuestra alma. Pero concededme, gran Señora, usando de vuestra piedad, y vuestra misericordia, que yo conozca mis ceguedades pasadas, para que sintiéndolas con amargura, participe de vuestras aflicciones en la presente vida, y pase despues á haceros compañía en las consolaciones de la eterna. Amen.

Padre nuestro, &c.

QUAR-

QUARTADE-
CIMA



ESTACION.

En esta Quartadécima Estacion se representa el lugar del santo Sepulcro, donde fue colocado el Cuerpo Santisimo de Jesus.

Píadosisimo Jesus mio, que por solo mi amor quisiste andar todo este camino doloroso, os adoro ya difunto, y cerrado en el sagrado Sepulcro; pero mas quisiera teneros encerrado en mi pobre corazon, á fin de que unido con Vos, despues de este santo Exercicio me levante á nueva vida de gracia, y merezca con la perseverancia morir en vuestra amistad. Concededme, pues, que por los méritos de vuestra Pasion santisima, que he
me-

meditado en esta via sacra , sea en el extremo de mi vida mi único alimento el Santísimo Sacramento, y mis últimas palabras aquellos dos dulces Nombres JESUS , y MARIA ; y que mi último aliento se una con aquel con que Vos espirasteis en la Cruz : que de esta forma , con fé viva, esperanza cierta , y caridad fervorosa , muera con Vos , y muera por Vos, para reynar con Vos por los siglos de los siglos. Amen.

Padre nuestro , &c.

OREMUS.

Respice , quæsumus Domine , &c.

Deus , qui mira Crucis mysteria in Beato Francisco Confessore tuo, multiformiter demonstrasti : da famulis tuis ipsius semper exempla

sec-

sectari , & assidua ejusdem Crucis meditatione muniri. Per Christum, &c.

Y se concluye con un Acto de Contricion.

Por visitar el Via-Crucis , y meditar en la Pasion del Señor , ganan los Hermanos Terceros todas las Indulgencias Plenarias y Parciales concedidas á los que visitan las Estaciones de Jerusalén, que consagró el Señor con sus sagradas plantas, con tal que dichas Cruces estén bendecidas y puestas por algun Religioso Francisco, Predicador, ó Confesor súbdito del General de la Observancia ; cuya concesion es del Papa Inocencio XI por su Breve de 5 de Setiembre de 1686 , confirmado por Inocencio XII, Benedicto XIII, Clemente XII, y Benedicto

XIV

XIV por su Breve: *Cum tanta sit*, de 30 de Agosto de 1741.

Este sagrado empleo, á que dió principio Maria Santisima, (como dice la V. Madre de Agreda) es muy propio de los verdaderos Hijos de San Francisco, hijos de la Cruz tan por excelencia, que todos han de resucitar con la gloriosa divisa de las cinco Llagas de Christo, y de su Padre Seráfico: *Apud Pisan. Conform. et fruct. fol. 131.* Pero aun es mas especial de sus Hijos Terceros; pues dos de ellos, los Reyes de Sicilia Don Roberto, y Doña Sancha; por los años de 1392 rescataron del Soldán de Egipto los Santos Lugares de Jerusalem, y los pusieron en posesion de la Christiandad, pero cediéndolos á la Religion Seráfica, para su culto, y custodia.

CA-

CAPITULO V.

De la Congregacion y Junta, que han de hacer los Hermanos todos los meses.

Los Hermanos tendrán junta general un dia cada mes, (que en Pamplona está señalado el quarto Domingo de cada mes) y este dia todos los Hermanos, y Hermanas que no estuvieren legitimamente ocupados asistirán por la mañana á la Misa, y Comunion general, (que en verano es entre siete y ocho; y en Invierno entre ocho y nueve) y por la tarde entre tres y quatro á la Procesion, que llaman del Cordon, á la leccion, y explicacion de algun Capitulo de la Regla, y á rezar la Corona de Nuestra Señora. Y este dia (ó sino pudiere en otro) dé cada uno el dinero, que ordena la Regla (que en Pamplona es un maravedí;) y lo que se recogiere despues de satisfechas las obligaciones de esta Orden, se distribuya, segun dispone la Regla.

Ha-

Haya además de esto al mes un día señalado para Junta particular, á que asistan el P. Guardian, Visitador, Ministro, Discretos, Síndico, Secretario, y el Vicario del culto Divino: y sentados por su orden, el P. Guardian, Visitador, ó su Substituto en medio, y á la mano derecha el Ministro (aunque sea seglar) y despues los Señores Sacerdotes; y á la siniestra los Seglares segun su dignidad, se propondrán todas las cosas dignas de proponerse; y las resoluciones, en que ocurriere dificultad, se reduzcan á votos con habas blancas, y negras, sin alteraciones pertinaces; y en igualdad de votos, se resuelva, y execute lo que determinare el voto del Presidente, y se escriba, y selle por el Secretario en el Libro de las Resoluciones.

En estas Juntas sean llamados, y reprendidos los delinquentes, y se determine, quando son dignos de quitarles el Habito: y se verán tambien las súplicas de los que le pidieren; y sino es persona de conocida calidad, se nombre sujeto fidedigno, que primero en secreto, y despues en público; tome informacion,

se-

segun la Regla, de las calidades del pretendiente; y dicha informacion, se vea en otra Junta, y se determinará darle ó negarle el Habito. Si alguna Junta se hiciere sin asistencia del P. Guardian, Visitador, ó su Substituto; sea irrita y nula; mas en los lugares donde no hay Convento nuestro, ni Visitador; se junten el Ministro, Discretos, y los que tienen voto; mas no se ponga en execucion, lo que se ha ordenado hasta que el P. Guardian, ó Visitador lo aprueben. No se hará Congregacion General de todos los Hermanos, sin que esta Congregacion de Discretos determine, y señale el día.

Al principio de todas las Juntas se dice de rodillas.

Añá. Veni, Sancte Spiritus, repletorum corda fidelium, et tui amoris in eis ignem accende.

ÿ. Kyrie. Christe. Kyrie, &c. Pater noster. ÿ. Et ne nos, &c. R. Sed libera, &c. ÿ. Memento Congregationis tuæ. R. Quam possedisti ab initio. ÿ. Domine

E

ex-

exaudi, &c. R. Et clamor, &c. y. Dominus vobiscum. R. Et cum, &c.

OREMUS.

Mentes nostras, quæsumus Domine, lumine tuæ claritatis illustra, ut videre possimus, quæ agenda sunt, et quæ recta sunt agere valeamus. Per Christum, &c. Amen.

Despues se dice.

Kyrie. Christe. Kyrie, &c. Pater noster. y. Et ne nos, &c. R. Sed libera nos, &c. y. Confirma hoc, Deus, quod operatus es in nobis. R. A Templo Sancto tuo, quod est in Hierusalem. y. Domine exaudi, &c. R. Et clamor. y. Dominus vobiscum. R. Et cum, &c.

OREMUS.

Præsta nobis, quæsumus Domine, auxilium gratiæ tuæ; ut quæ, te Authore, faciendâ cognovimus, te impetrante implæamus.

Agi-

Agimus tibi gratias, Omnipotens Deus pro universis beneficiis tuis, qui vivis, et regnas, &c. Amen.

Despues un Responso con las Oraciones: Deus veniæ largitor, y Fidelium Deus: y se disuelve la Junta.

CAPITULO VI.

De las Elecciones de los Oficios.

A las Elecciones, para quitar toda confusion, solo se admitan con voto, el P. Guardian, y Visitador, el Ministro, Vice-Ministro, los Discretos, (y si hubiere Maestro de Novicios), el Síndico, el Secretario, el Vicario del Culto Divino, el Enfermero Mayor, y los que hubieren sido Ministros. Los quales congregados invoquen con devocion la gracia del Espíritu Santo, diciendo de rodillas, y á Coros:

Para comenzar la Eleccion:

Himno. Veni Creator, &c. con los versos, y Oraciones del folio 75. Despues, asentados por su orden, les hará

E2

el

el Prelado una breve y devota Plática, exortándoles elijan para Ministro, y demás empleos, á los Hermanos de mayor talento, zelo, y espíritu, que soliciten infatigables la mayor honra de Dios, aumentos, y progresos de esta Orden, y bien de sus individuos. Y para evitar altercaciones, dará cada uno su voto, escrito en una cédula, que diga: Doy mi voto para Ministro á N. y firmará su nombre baxo la cédula, cerrándola con hostia y sello, de modo, que solo se vea el nombre de aquel, á quien se dá el voto. Votan primero los mas modernos, poniendo los votos en una jarra: despues se regulan las cédulas por el Presidente, Ministro, y Secretario, escribiendo éste los votos, que cada uno tiene; y el que tuviere algun exceso sobre la mitad, es canonicamente electo. Mas si los votos se distribuyeren entre muchos, de modo, que ni en el segundo, ni tercer Escrutinio haya eleccion, mande el Presidente se haga otro Escrutinio de los dos, ó tres, que tengan mas votos: y si aun así no sale alguno con mas de la mitad, se echen

suer-

suertes entre los de votos iguales; y el que salga sorteado, sea confirmado en Ministro. Lo mismo se hará con la eleccion del Vice-Ministro, y Discretos. Hecha la eleccion, la firman el Presidente, el Ministro que acaba su oficio, y el Secretario; y se guarda el pliego hasta el dia que se hace la confirmacion.

Y donde por lo crecido del Pueblo, no se conocen todos los Hermanos, el Secretario un mes antes de la eleccion saque en una lista los nombres de los mas antiguos y beneméritos, Eclesiasticos, y Seglares, que no han tenido empleos, y leala á los Electores, para que elijan con mas acierto, noticiosos de los sujetos mas aptos: pues, si hay muchos dignos, se debe segun la Regla, y para evitar sentimientos, atender á todos en la distribucion de oficios, para que todos lleven su peso, si son de carga: y su laureo, si son de honra.

De

De la Confirmacion del Ministro, y Oficiales; y del Capitulo Anuo.

Para el dia señalado para la confirmacion, se convocan y asisten todos los Hermanos, que no estuvieren legitimamente impedidos; y esta funcion se dice *Capitulo Anuo*. Y congregados, dicen de rodillas, el *Veni Creator*, con los versos y oraciones, como en la Eleccion. Despues el Presidente les hace una devota plática, exortándoles á la mas puntual Observancia de la Regla, y á que acepten todos los electos por Obediencia sus oficios, para trabajar en ellos por amor de Dios, y bien de los proximos. Luego el Presidente llama al Ministro, que acaba su oficio; y este de rodillas reconoce su culpa, y pide con humildad penitencia de sus faltas; y el Presidente, ó le dá las gracias por su zelo, ó le amonesta caritativamente, si ha sido omiso. Despues recibe la bendicion del Presidente, y se asienta en su lugar: del mismo modo sucede con los demás Oficiales. Luego el Secretario lee
la

la Tabla de las Elecciones; y el Presidente llama al Ministro nuevamente electo, al qual de rodillas le encomienda el cuidado de la Orden, y le confirma en su oficio, y despues se sienta en su lugar, que ocupaba su Antecesor. Y lo mismo hace con los demás oficiales. Despues se canta á Coros el *Te Deum laudamus*. Y los Cantores el verso *Confirma hoc Deus &c.* Y el Preste los versos: *Post partum Virgo. Signasti*; y las Oraciones *Deus, qui corda*, y *Concede famulos &c.* como en el fol. 77.

DEus, qui mira Crucis mysteria in B. Francisco Confessore tuo, multiformiter demonstrasti: da famulis tuis, ipsius semper exempla sectari, & assidua ejusdem Crucis meditatione muniri.
Agimus tibi gratias, Omnipotens Deus, pro universis beneficiis tuis, qui vivis et regnas cum Deo Patre, &c. y. Dominus vobiscum. R. Et cum, &c. y. Benedicamus, &c. R. Deo gratias.

Despues asentados todos, el Secretario dá un Cómputo de las limosnas aquel año

año recibidas, y de las expensas, que ha habido. Luego lee el número de los Hermanos Profesos, de los que recibieron el Habito, y de los Difuntos de aquel año; y si alguno de los Hermanos entró en Religion. En el interin el Vicario del culto Divino dispone, que dos Hermanos tiendan un paño negro, ó morado con quatro velas á los lados; y despues todos en pie cantan por los Difuntos un Responso con la Oracion *Deus veniæ largitor*, y *Fidelium Deus &c.* Y concludido, el Presidente disuelve el Capitulo. El Secretario escribirá los nombres de los Electos por su orden; y firmando el P. Guardian, Visitador, Ministro, y Secretario, se pone en una Tabla en lugar público, donde lea cada uno lo que le toca. En otra Tabla se escriben distribuidos por barrios, ó Parroquias, los Terceros que mueren, para que conste á los otros, y los encomienden á Dios.



FOR-

FORMA DE DAR EL HABITO.

A Rrodillado el Pretendiente, le pregunta el Prelado: *¿Que pide Vmd.?* Y responde: *Padre, pido por amor de Dios el Santo Habito de la Tercera Orden de Penitencia de N. P. S. Francisco, para mejor servir á Dios, y salvar mi alma.* A esto le hace el Prelado una breve platica, y luego en pie dice:

Bendicion del Habito.

ψ. Adjutorium nostrum, &c. R. Qui fecit, &c. ψ. Sit nomen Domini, &c. R. Ex hoc nunc, &c. ψ. Domine exaudi, &c. R. Et clamor, &c. ψ. Dominus vobiscum, &c.

OREMUS.

D Omine Jesu-Christe, qui existens in forma Dei, formam servi accipere, et in similitudinem hominum fieri, et habitu inveniri ut homo, pro nostra salute dignatus es; te suppli-

citer exoramus, ut istum nostræ Religionis Habitum in Crucis modum pro tuæ Passionis memoriale depositum, bene ✠ dicere digneris, ut famulus tuus N. qui pro poenitentiali sui corporis tegumento ipsum induit, te per imitationem induat saluberrimam, ad omnis perfectionis exemplum, qui vivis et regnas, &c.

Bendición del Cordon.

OREMUS.

DEus, qui ut servum absolveres, filium ligare voluisti, bene ✠ dic, quæsumus, funem istum, ut famulus tuus N. qui eo velut ligamine sui corporis cingetur, vinculorum ejusdem Filii tui Domini N. Jesu-Christi memor existat, ut in Ordine quem assumit, salubriter perseveret, et tuis cum effectu semper obsequiis se alligatum esse cognoscat. Per eundem Dominum, &c.

Echa agua bendita al Habito, y Cordon; y desnudando de la Capa al Pretendiente, dice: Exuat te Dominus veterem hominem cum actibus suis; et induat te novum, qui secundum Deum creatus est.

est. Y al vestirle el Habito dice: Induat te Dominus indumento salutis, et vestimento justitiæ circumdet te semper. Per Christum, &c. V. Dominus vobiscum. R. Et cum &c.

OREMUS.

Domine Jesu-Christe, qui dixisti: Jugum meum suave est, et onus meum leve, præsta quæsumus, ut famulus tuus N. illud deportare valeat in perpetuum taliter, ut possit consequi tuam gratiam in præsentî, et gloriam in futuro. Per Christum, &c.

Al ceñirle el Cordon: Præcingat te Dominus cingulo fidei, et virtute castitatis lumbos tui corporis comprimendo, extinguat in eis humorem libidinis, ut jugiter maneat in eis tenor totius castitatis. Per Christum, &c.

Y luego de rodillas el Hymno.

Veni, Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quæ tu creasti, pectora.

Qui

Qui diceris Paráclytus,
 Altissimi donum Dei,
 Fons vivus, ignis, cháritas,
 Et spiritalis unctio.

Tu septiformis múnere,
 Dígitus Patérnæ dexteræ,
 Tu ritè promíssum Patris,
 Sermóne ditans gúttura.

Accénde lumen sénsibus,
 Infúnde amórem córdibus:
 Infirma nostri córporis
 Virtúte firmans pèrpeti.

Hostem repéllas longius,
 Pacémque dones prótinus,
 Ductóre sic te prævio,
 Vitémus omne nóxium.

Per te sciámus, da, Patrem,
 Noscámus atque Filium,
 Teque utriúsque Spiritum
 Credámus omni témpore.

Deo Patri sit glória,
 Et Filio, qui á mórtuis
 Surréxit, ac Paráclyto
 In sæculórum sæcula. Amen.

ψ. Emitte Spiritum tuum, et crea-
 buntur. ℞. Et renovabis faciem terræ.
 ψ.

ψ. Post partum Virgo inviolata perman-
 sisti. ℞. Dei Genitrix intercede pro no-
 bis. ψ. Signasti, Domine, servum tuum
 Franciscum. ℞. Signis redentionis nostræ.
 ψ. Dominus vobiscum. ℞. Et cum, &c.

OREMUS.

DEUS, qui corda Fidelium Sancti
 Spiritus illustratione docuisti; da
 nobis in eodem Spiritu recta sápere, et
 de ejus semper consolatióne gaudére.

Concede nos Famulos tuos, quæsu-
 mus Domine Deus, perpetua mentis, et
 corporis sanitate gaudére, et gloriosa B.
 Mariæ semper Virginis intercessione á præ-
 senti liberari tristitia, et æterna perfrui
 lætitia.

Deus, qui Ecclesiam tuam, B. Franci-
 scisci méritis foetu novæ prolis amplificas:
 tribue nobis ex ejus imitatione terrena
 despiciere, et cœlestium donorum sem-
 per participatione gaudére. Per Domi-
 num nostrum, &c.

FOR-

FORMA DE DAR LA PRO-
fesion.

Puesto de rodillas el Novicio, le pregunta el Prelado: Qué es lo que pide V.m. Y responde: Padre pido por amor de Dios, me admita V. P. á la profesion de la Tercera Orden de Penitencia de N. P. S. Francisco, para mejor servir á Dios, y salvarme. A esto le hace el Prelado una breve platica: bendice el Habito, y se lo viste en la forma dicha en la recepcion pag. 73. Y luego pone las manos el Novicio en las del Prelado, y dice á una con él así: Yo el Hermano N. ó Hermana N. hago voto, y prometo á Dios, y á la Bienaventurada siempre Virgen María, y al Bienaventurado Padre San Francisco, y á todos los Santos, y á Vos Padre, de guardar todo el tiempo de mi vida, los Mandamientos de la Ley de Dios, y satisfacer, como conviene, por las transgresiones, que cometiere contra esta forma, y manera de vida, aprobada, y confirmada por el Señor Papa Nicolao IV,

y

y otros Sumos Pontífices; quando para ello fuere llamado á la voluntad y juicio del Superior. *Y el Prelado le dice.* Si tú estas cosas guardares, yo te prometo la vida eterna en el nombre del Padre, y del Hijo, ✠ y del Epiritu Santo. Amen. Luego se dice el *Veni Creator*, como en la recepcion, con los versos, y Oraciones que hay allí puestas; y despues esta:

DEus, qui nos á sæculi vanitate conversos ad bravium supernæ vocationis accendis, pectóribus nostris purificandis illabere, et gratiam nobis, qua in te perseveremus, infunde; ut protectionis tuæ muniti præsiidiis, quod te donante promissimus, impleamus; et nostræ Professionis sectatores effecti, ad ea, quæ perseverantibus in te promittere dignatus es, pertingamus. Per Dominum nostrum, &c.

✠. Dominus vobiscum, &c. Benedicamus Domino, &c.

LAUS DEO.

ERRATAS.

Pag. 18 , linea 22... 1798, *léase* 1728.

Pag. 32 , lin. 5. . . intension, *léase* intencion.

ERRATAS.

Pag. 18 , linea 22... 1798, *lease* 1728.

Pag. 32 , lin. 5. . . intension, *lease* intencion

